



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00530685--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva la renuncia de la Sra. Aldana Iriel CARDENAS a la Beca en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, otorgada en el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución N° 841-HCD-2023 se designó a la estudiante Sra. Aldana CARDENAS como Becaria en el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN;

Que la renuncia a dicha Beca es por motivos personales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Aldana Iriel CARDENAS (D.N.I: 40.386.435), como Becaria del Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, a partir del 01 de Agosto de 2024.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económico Financiera, al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VR/em/Mbl